



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA - 7 MAR. 2014**



**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD**

No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.
ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL

SEÑORES

SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V

NIT: 0614-240498-103-0

SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V

Urbanización la Esperanza, pje Dr Guillermo Rodríguez Pacas, # 132 ,
San Salvador.

Tel: 22044812, 2204 4814

E-mail: suplidoresdiversos@hotmail.com

Presente

Orden No. 53 /2014

Proceso de Compra

No. CP-B-SM2015-MINSAL/21

**" ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
MÉDICO PARA LOS ECOS
ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS
DE SALUD MESOAMÉRICA,"
fondos BID**

Fecha: 3 de marzo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

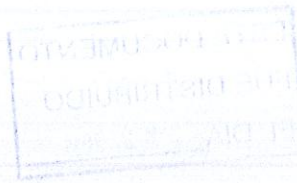
ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN LISTADO OFICIAL BIENES DE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
2	63001005	Caja metálica de curaciones, de acero inoxidable, incluye el instrumental	La empresa ofrece: CAJA METÁLICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL 1- CAJA METALICA PARA INSTRUMENTAL MEDIDAS 19X14X4 CM REF. CATALOGO: 808-03101-05 2 - PINZA DE ANILLOS FOESTER RECTA DE 25 CM REF. CATALOGO: 106-02704-25 2 - TIJERA MAYO CURVA DE 16 CM REF. CATALOGO: 008-02607-16 10 - PINZA ALLIS DE 4X5 DIENTES DE 16 CM REF. CATALOGO: 604-02100-15 6 - COPA IODINA DE ACERO INOXIDABLE DE 50 ML REF. CATALOGO: 808-02300-04 2 - PINZA DE DISECCION 1X2 DIENTES DE 14.5 CM REF. CATALOGO: 100-02200-14 1 - BANDEJA PARA INSTRUMENTAL MEDIDAS 420X320X50 MM REF. CATALOGO: 808-02406-42 1 - RECIPIENTE METALICO CON TAPADERA SIN FILTRO, LATERALMENTE PERFORADO POR MECANISMO CORREDIZO, MEDIDAS 125x100mm REF. CATALOGO: 808-02502-10 Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad. FABRICANTE: AVELLANUS MED GMBH MARCA: ALEMANIA	ALEMANIA	18	C/U	\$ 665.00	\$ 11,970.00

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI

Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gov.sv



ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
			<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una declaración jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>					
			MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA					\$ 11,970.00
			Total en letras Son: Once mil novecientos setenta dólares , INCLUYE IVA.					

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2014-3200-3-11-01-22-5-54113. Código 6015. Convenio Individual de financiamiento no rembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS \$ 35,700.00

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por _____ Autoriza por contratante MINSA _____ Por Contratista Suministrante _____

F. 


F. 


F. 


Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco

Maria Isabel Rodriguez

Nombre

Marcela Eugenia Casado

Jefe UACI

Ministra de Salud

DUI

00445277-0

Suministrante

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
 Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv



CONDICIONES DEL BIEN

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv



2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.